

RESOLUCION No.92.1.1.1.

1791

JOSE MARIA NORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNILLANTA S.A.";

QUE el Sr. Ing. Federico Malo Torrea, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Marcelo Maldonado Viscosox, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.679 de 4 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92. 769 de 12 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TECNILLANTA S.A." por OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCCRES (S/ 86'930.000,00), con lo que asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA MIL SUCCRES (S/138'630.000,00) dividido en 138.630 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCCRES (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- 2 -
" TECNILLANTA S.A "

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de abril de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reforma sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

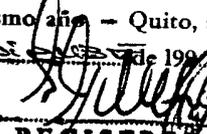
CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 NOV. 1992


~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 228 del Registro Mercantil tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 13 de

13 de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandejas

